



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA ID: 3671-58-L112 "DIVERSOS DISEÑOS CASA ADULTO MAYOR Y OTROS" (2º LLAMADO).

DECRETO Nº 104

Chillán Viejo, 07 ENE 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012; El Decreto Nº 209 de fecha 27.11.201, que establece la subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) El Decreto Nº 7073 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública 33/2012 ID 3671-58-L112 "DIVERSOS DISEÑOS CASA ADULTO MAYOR Y OTROS" (2º LLAMADO), donde se adjudica a don Richard A. Vásquez Barrientos, por un monto de \$3.503.500.-

b) La Orden de Compra Nº 3671-153-SE12 de 18 de diciembre de 2012.

c) El Contrato de Estudio de 26 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Richard A. Vásquez Barrientos, por un monto de \$3.503.500.- (tres millones quinientos tres mil quinientos pesos) impuesto incluidos, en un plazo de 28 días corridos.

DECRETO

1.-APRUEBESE el Contrato del Estudio denominado "DIVERSOS DISEÑOS CASA ADULTO MAYOR Y OTROS" (2º LLAMADO), suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Richard A. Vásquez Barrientos, por un monto de \$3.503.500.- (tres millones quinientos tres mil quinientos pesos) impuesto incluidos, en un plazo de 28 días corridos.

2.- NÓMBRESE a Don Mauricio Ortiz Guíñez, como Inspector Técnico Titular del estudio y a doña Paula Milanese como la subrogante.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.01.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/RCC/MOG/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DOM Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



CONTRATO DE ESTUDIO

En Chillan Viejo, de **26 de Diciembre de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don **Richard A. Vasquez Barrientos**, RUT: 15.414.762-4, con domicilio en Merced 562, of. 611B, Santiago Centro, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la elaboración del estudio: **"DIVERSOS DISEÑOS CASA ADULTO MAYOR Y OTROS" (2° LLAMADO) ID: 3671-58-L112.**

SEGUNDO: El contratista, se obliga a elaborar dicho estudio de acuerdo a las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes del llamado a través del portal Chile Compra, incluido el presupuesto del oferente de la Licitación ID: **3671-58-L112**, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total del estudio asciende a la suma de **\$3.503.500.-** (tres millones quinientos tres mil quinientos pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de una Boleta de Garantía N°131963, de fecha 24.12.2012, a nombre de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto de \$350.350.-, la cual se devolverá una vez se decrete la Recepción Definitiva del Estudio .

QUINTO: El estudio se cancelará en dos estados de pago, el primero por el 50% del valor del contrato una vez obtenida la Recepción Provisoria del estudio y el segundo por el 50% restante una vez realizada la Recepción Definitiva del estudio. Para dar curso a los estados de pagos será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a)Factura o boleta de honorarios, según sea el caso, extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.

SEXTO : El plazo para la elaboración del estudio será de **28 días corridos** y comenzará a contar del día del siguiente a la fecha del presente contrato. Este plazo se entiende el tiempo que el contratista se demora en elaborar los proyectos de acuerdo a los Términos de Referencia e ingresarlos a la Municipalidad por Oficina de Partes para su revisión. En caso que existan observaciones, la Inspección Técnica dará un plazo para que éstas se subsanen. No se considerará dentro de este plazo: el tiempo que demore la Municipalidad en revisar los proyectos.

El contratista deberá llevar un cronograma de los ingresos y egresos de los proyectos en los organismos técnicos, de tal forma de llevar un control de las fechas establecidas. Dicho cronograma deberá presentarlo al solicitar la Recepción Definitiva del estudio.

SEPTIMO: El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a \$20.000 (veinte mil pesos). De igual forma se aplicaran las multas si los proyectos se presentan incompletos o no se cumplen los plazos establecidos en las presentes bases.

OCTAVO: Recepciones:

Recepción Provisoria:

El proyectista deberá ingresar por oficina de partes, el proyecto completo para su revisión, dentro del plazo de elaboración del proyecto . Una vez que el municipio lo revise y de victo bueno se procederá a realizar la Recepción Provisoria. Posteriormente y en un plazo no superior a 5 días hábiles de la recepción Provisoria, el proyectista deberá ingresar los proyectos a ESSBIO S. A. y al revisor Estructural Independiente según corresponda, para su revisión y posterior aprobación.

A.

Recepción Definitiva:

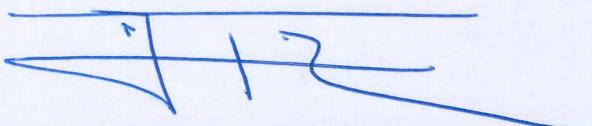
El proyectista deberá ingresar por oficina de partes del municipio, una vez aprobado el proyecto por ESSBIO S. A. y obtenido el Certificado de aprobación del Revisor Estructural Independiente, dos carpetas completas del proyecto, conteniendo todos los antecedentes técnicos del estudio (Memorias, Especificaciones Técnicas, Presupuestos, Planos, oficio de aprobación del proyecto etc.). Además, se entregará un CD de respaldo de los textos en Word, tablas en Excel y los planos en autocad R-14 en su oportunidad. Con estos antecedentes el municipio procederá a realizar la Recepción Definitiva del estudio, el que se realizará por una comisión de dos profesionales de la construcción nombrada por decreto alcaldicio.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del estudio será de exclusiva responsabilidad del proyectista.

DÉCIMO: La municipalidad podrá dar término anticipado al contrato si el contratista no diere cumplimiento a las condiciones pactadas en el presente contrato o se negara a dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica, sin recurrir a la justicia ordinaria, para tales efecto, habido consideración de la aceptación del contratista o el solo hecho de suscribir el contrato correspondiente, siendo de cargo de dicho contratista todo gasto directo o indirecto que su incumplimiento le signifiquen a la Municipalidad.

La Municipalidad podrá declarar resuelto administrativamente el contrato a cargo, sin forma de juicio y hacer efectivas las garantías que obren en su poder, por dicho contrato.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes declaran domicilio en la comuna de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato.



**RICHARD A. VASQUEZ BARRIENTOS
CONTRATISTA**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCO/MOG/mog